LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

INFORME DE DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 056-2023-OCI/0454-SOO

ORIENTACIÓN DE OFICIO MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA PIURA, PIURA, PIURA.

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN PASIVA EN LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE PIURA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA"

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
15 DE SETIEMBRE AL 6 DE OCTUBRE DE 2023

TOMO I DE I

PIURA, 19 DE OCTUBRE DE 2023

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 056-2023-OCI/0454-SCC

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN PASIVA EN LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE PIURA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA"

ÍNDICE

		N° Pág.
I.	ORIGEN	1
II.	SITUACIÓN ADVERSA	1
III.	DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	7
IV.	CONCLUSIÓN	7
V.	RECOMENDACIONES	7
APÉNDICE N° 1		9

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 056-2023-OCI/0454-SCC

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN PASIVA EN LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE PIURA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA"

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Piura (OCI) servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0454-2023-057, en el marco de lo previsto en la Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. SITUACIÓN ADVERSA

De la visita efectuada a la obra *"Mejoramiento del Servicio de Recreación Pasiva en la Plaza De Armas del distrito de Piura – provincia de Piura – departamento de Piura*" se ha identificado una situación adversa que amerita la adopción de acciones para asegurar, el resultado o el logro de los objetivos de la Obra.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

1. PARALIZACIÓN TOTAL DE LA OBRA, CONLLEVÓ A UNA SUSPENSIÓN DE PLAZO DE MUTUO ACUERDO, SIN EMBARGO, SE HA VERIFICADO, QUE CONTRATISTA VIENE EJECUTANDO TRABAJOS CONTRACTUALES, SIN LA DIRECCIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS PARTIDAS AFECTANDO LA CALIDAD DE LAS MISMAS Y QUE AL REINICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN NO SE REFLEJE EL AVANCE REAL DEL CONTRATISTA.

Mediante "Acta de suspensión de plazo de ejecución de obra n.º 02", suscrita en la oficina de Gerencia Territorial y de Transporte el 4 de setiembre de 2023, por el gerente Territorial y de Transporte de la Entidad y el representante legal común de la Constructora Única SAC, en adelante el "Contratista", la entidad acordó con el Contratista suspender el plazo de ejecución de la obra: "*Mejoramiento del Servicio de Recreación Pasiva en la Plaza De Armas del distrito de Piura – provincia de Piura – departamento de Piura",* en adelante la "obra", a partir del 2 de setiembre de 2023.

De la lectura de la citada acta, se advierte que los motivos de la suspensión están sustentados en la paralización de la obra a partir del día 2 de setiembre de 2023; por la falta de respuesta a la necesidad del adicional de obra n.º 1; según se indica a continuación:

> *"(…) el día de hoy sábado 02 de Setiembre del 2023, se procede a la paralización de la Obra (…) hasta tener respuesta por parte de la Entidad en cuanto a la necesidad del Adicional de Obra Nº 01* ***(Siendo la causal los hallazgos de posibles restos Arqueológicos encontrados debajo del nivel del piso en la parte céntrica cerca a la pola de la plaza de armas)*** *presentada el día con CARTA Nº 030-2023/SO/ARQ.JOTM EXP. Nº 0040256. (…)"*

Al respecto, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad de Piura, con el fin de verificar el avance de la obra, programó visitas de inspección técnica a la obra, los días 15 de setiembre y

6 de octubre de 2023, advirtiéndose, tal como consta en las actas correspondientes, que pese a que la obra se encuentra totalmente paralizada y se acordó la suspensión de plazo, que trabajadores del contratista viene realizando y sin las medidas de protección correspondientes, labores de ejecución de partidas contractuales, como es el caso de picado y nivelación de sardinel de jardinera; así como pintado de las mismas; trabajos de culminación de acabados, cambio de algunas baldosas dañadas, ejecución y rectificación de fraguado de juntas; advirtiéndose además que durante este periodo se ha culminado la ejecución de la partida de piso de baldosas de terrazo; dicha situación, es contraria a lo señalado en la normativa de contrataciones, puesto que la paralización total de la obra, ha conllevado a la suspensión de plazo de mutuo acuerdo, plazo que será retomado, una vez que se reinicie el plazo de ejecución de la obra, tal como se aprecia en las fotografías siguientes:

Panel fotográfico n.º 1
Ejecución de trabajos de picado y nivelación de sardinel de jardinera
(Intersección calle Huancavelica con Tacna)

Ejecución de trabajos sin la indumentaria adecuada.
Fuente: Visita a obra de 15 de setiembre de 2023.

Panel fotográfico n.º 2
Ejecución de trabajos para nivelación de sardineles de jardineras.

Fuente: Visita a obra de 15 de setiembre de 2023.

Panel fotográfico n.º 3
Ejecución de trabajos de pintado de sardinel de jardinera
(Intersección calle Ayacucho con Libertad)

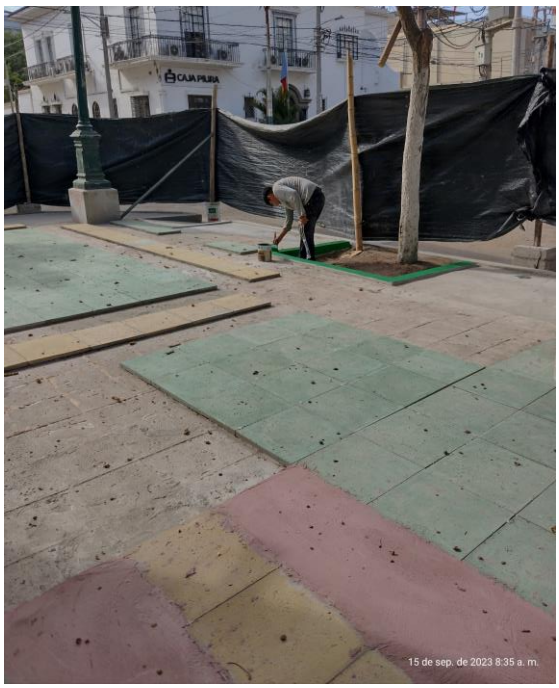

Ejecución de trabajos sin la indumentaria adecuada y áreas sin baldosas de terrazo.
Fuente: Visita a obra de 15 de setiembre de 2023.

Panel fotográfico n.º 4
Ejecución de trabajos de rectificación de juntas y cambio de algunas baldosas dañadas
(Calle Huancavelica)

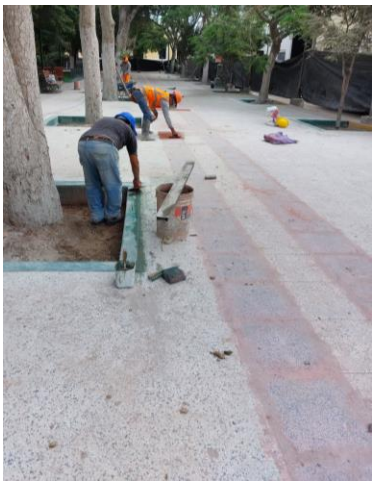

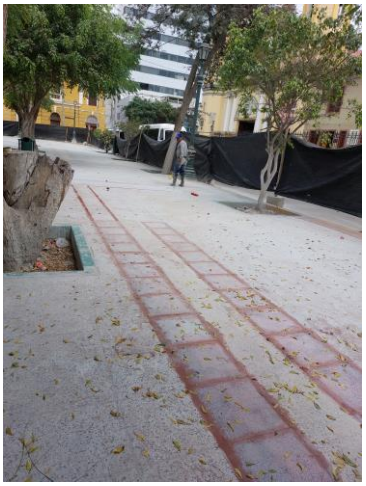

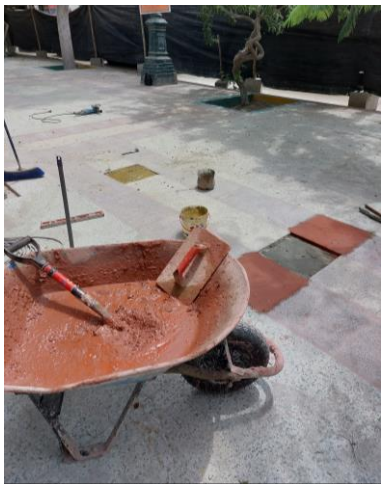

Fuente: Visita a obra de 6 de octubre de 2023.

Panel fotográfico n.º 5
Culminación de partida de piso de baldosas de terrazo
(Intersección calle Huancavelica con Tacna)

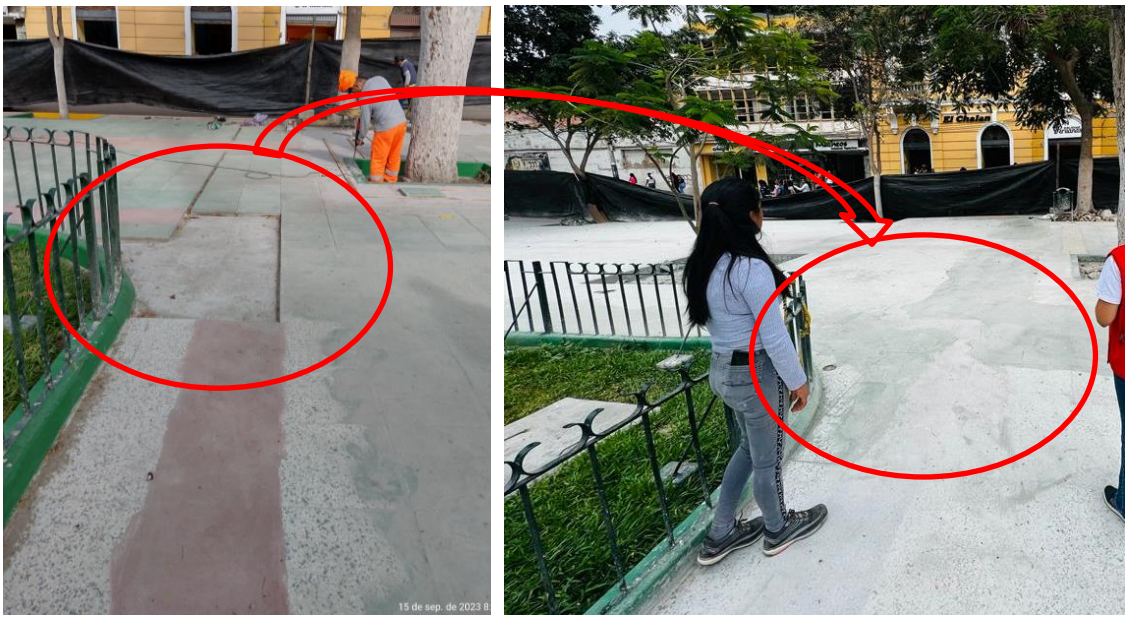

Fuente: Visita a obra de 15 de setiembre y 6 de octubre de 2023.

Panel fotográfico n.º 6
Culminación de partida de piso de baldosas de terrazo
(Calle Tacna)

Fuente: Visita a obra de 15 de setiembre y 6 de octubre de 2023.

Panel fotográfico n.º 7
Culminación de partida de piso de baldosas de terrazo
(Intersección calle Ayacucho con Tacna)

Fuente: Visita a obra de 15 de setiembre y 6 de octubre de 2023.

Panel fotográfico n.º 8
Culminación de partida de piso de baldosas de terrazo.
(Calle Ayacucho)

Fuente: Visita a obra de 15 de setiembre y 6 de octubre de 2023.

Panel fotográfico n.º 9
Culminación de partida de piso de baldosas de terrazo.
(Intersección de Calle Ayacucho con Libertad)

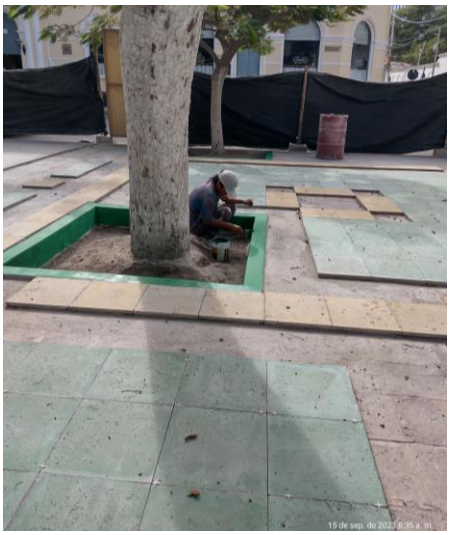

Fuente: Visita a obra de 15 de setiembre y 6 de octubre de 2023.

Sin perjuicio de lo expuesto; de acuerdo a la valorización de obra n.º 07, correspondiente al mes de agosto de 2023; y al informe del estado situacional de la obra remitido por el jefe de la División de Obras mediante a través del informe n.º 2207-2023-DO-OI/MPP de 28 de setiembre de 2023, la obra presenta un avance acumulado real de 74.10%, siendo el avance acumulado programado de 96.42%, encontrándose atrasada.

Además, se aprecia, que no existe personal de supervisión presente en la obra, al encontrarse suspendido el plazo, razón por la cual, se desconoce si los trabajos ejecutados por el contratista,

en este periodo de tiempo, cuentan con la autorización y con el control correspondiente de la supervisión.

La normativa aplicable a los hechos expuestos es la siguiente:

- **Reglamento de la Ley n.° 30225, Ley de contrataciones del estado, aprobado por Decreto Supremo n.° 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018 en el diario oficial El Peruano, vigente desde el 30 de enero de 2019 y sus modificatorias.**

  Artículo 142. Plazo de ejecución contractual
  "(…)
  142.7. Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la ejecución de las prestaciones, estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución contractual, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos, según corresponda al objeto de la contratación; salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión.
  (…)"

La situación antes descrita, pone en riesgo la correcta ejecución de las partidas afectando la calidad de las mismas y que al reinicio de plazo de ejecución no se refleje el avance real del contratista.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Orientación de Oficio a la obra "*Mejoramiento del Servicio de Recreación Pasiva en la Plaza De Armas del distrito de Piura – provincia de Piura – departamento de Piura"*, se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Orientación de Oficio a la obra "*Mejoramiento del Servicio de Recreación Pasiva en la Plaza De Armas del distrito de Piura – provincia de Piura – departamento de Piura"*, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la Obra, la cual ha sido detallada en el presente informe.

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la entidad el presente Informe de Orientación de Oficio a la obra "*Mejoramiento del Servicio de Recreación Pasiva en la Plaza De Armas del distrito de Piura – provincia de Piura – departamento de Piura"*, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en

la gestión institucional, con el objeto de asegurar el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la Obra.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Piura, 19 de octubre de 2023

Brenda Lorena Sánchez Núñez
Integrante
Comisión de Control

Ruth Karina Carbajal Sánchez
Jefa del Órgano de Control
Institucional
Municipalidad Provincial de Piura

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. **PARALIZACIÓN TOTAL DE LA OBRA, CONLLEVÓ A UNA SUSPENSIÓN DE PLAZO DE MUTUO ACUERDO, SIN EMBARGO, SE HA VERIFICADO, QUE CONTRATISTA VIENE EJECUTANDO TRABAJOS CONTRACTUALES, SIN LA DIRECCIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS PARTIDAS AFECTANDO LA CALIDAD DE LAS MISMAS Y QUE AL REINICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN NO SE REFLEJE EL AVANCE REAL DEL CONTRATISTA.**

N°	Documento
1	Acta de visita a obra de 15 de setiembre de 2023.
2	Acta de visita a obra de 6 de octubre de 2023.
3	Informe n.° 2207-2023-DO-OI/MPP de 28 de setiembre de 2023

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Piura, 19 de octubre de 2023

OFICIO N° 666-2023-OCI/MPP

Señor
Gabriel Madrid Orue
Alcalde
Municipalidad Provincial de Piura
Jr. Ayacucho n.° 377
Piura/Piura/Piura. -

ASUNTO : Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.° 056-2023-OCI/0454-SOO de 19 de octubre de 2023.

REF. : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la evaluación efectuada a la ficha: "***Mejoramiento del Servicio de Recreación Pasiva en la Plaza de Armas del distrito de Piura – provincia de Piura – departamento de Piura"***, comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.° 056-2023-OCI/0454-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional – OCI, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

c.c.
Archivo
RKCS/blsn

Abg. Ruth Karina Carbajal Sánchez
Jefa del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Piura

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2023-CG/0454-02-002-057

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 666-2023-OCI/MPP
EMISOR	:	RUTH KARINA CARBAJAL SANCHEZ - JEFE DE OCI - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN PASIVA EN LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE PIURA-PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	GABRIEL ANTONIO MADRID ORUE
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20154477374
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° FOLIOS	:	12

Sumilla: Remito Informe de Orientación de Oficio n.° 056-2023-OCI/0454-SOO de 19 de octubre de 2023.

Se adjunta lo siguiente:

1. INFORME 056-2023-OCI/0454-SOO
2. OFICIO 666-2023-OCI/MPP

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **47NA0RM**

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 666-2023-OCI/MPP
EMISOR	:	RUTH KARINA CARBAJAL SANCHEZ - JEFE DE OCI - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN PASIVA EN LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE PIURA-PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	GABRIEL ANTONIO MADRID ORUE
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Sumilla:

Remito Informe de Orientación de Oficio n.° 056-2023-OCI/0454-SOO de 19 de octubre de 2023.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20154477374**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2023-CG/0454-02-002-057
2. INFORME 056-2023-OCI/0454-SOO
3. OFICIO 666-2023-OCI/MPP

NOTIFICADOR : BRENDA LORENA SANCHEZ NUÑEZ - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **499XFI2**